

ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
al 31 de diciembre de 2017
(expresado en dólares)

NOTA 01 – IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía Arctectural Constructora Inmobiliaria S.A. fue constituida mediante Escritura Pública No.2013-17-01-10-P Factura No.70086 celebrada ante la Notaría décima del cantón Quito, ante el Dr. Diego Javier Montero, Notario Suplente (E) el 16 de diciembre de 2013 inscrita en el Registro Mercantil mediante trámite No. 1387, Repertorio 830 de fecha enero 10 de 2014 Inscripción 88. El objeto social principal es el diseño, planificación, fiscalización de obras y/o proyectos de construcción, y/o edificación de obras civiles, administración y gerencia de proyectos, promoción, comercialización de obras, proyectos de ingeniería civil, arquitectura urbanística, entre otros.

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando las circunstancias descritas.

NOTA 02 - PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Periodo

Los presentes estados financieros corresponden a los ejercicios financieros comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017.

b) Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros, han sido preparados de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos lineales.

c) Moneda de cuenta

La contabilidad de la Compañía es registrada en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

d) Provisión cuentas incobrables

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno establece que se puede efectuar una provisión del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en un periodo, esta provisión constituye un gasto deducible para fines tributarios.

e) Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo depreciable de la Compañía se encuentra valorizado al costo histórico.

f) Depreciaciones

El valor de la depreciación del único activo fijo se realizó bajo el método de línea recta y el porcentaje aplicado fue del 10% sobre su costo en maquinaria y equipo y del 33% en programas de computación.

g) Provisión Beneficios Sociales

La Compañía no tiene personal bajo dependencia por lo tanto no se ha efectuado ninguna clase de provisión y cálculo actuarial.

NOTA 03 - CAMBIOS CONTABLES

La Administración de la Compañía, debido a la naturaleza de sus operaciones de reciente constitución, adoptó directamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para Pymes

NOTA 04 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A diciembre 31 de 2017 el valor de \$ 49.05 corresponde al saldo del Banco Pacifico Cuenta Corriente.

NOTA 05 - CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 no refleja saldo alguno.

NOTA 06 – PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

Al 31 de diciembre de 2017 se mantiene el saldo del año anterior

NOTA 07 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 está compuesto por:

Detalle	2017
	US\$
Socios por Cobrar	
Juan F. Borja Ramos	1,875.00
Sergio B. Espinosa N.	3,046.48
Total	4,921.48

NOTA 08 – IMPUESTOS ANTICIPADOS

Están compuestos a diciembre 31 de 2017

Detalle	2017
	USD\$
Cr. impuesto Renta	-
Retencion I. Renta	-
Anticipo I. Renta	134.22
Credito IVA	89.32
Total	223.54

NOTA 09 – INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 no existe ningún saldo ni registra movimientos.

NOTA 10 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo compuesto por:

Detalle	2017
	US\$
Maquinaria y Equipo	1,200.00
Programas Computación	540.00
Depreciación Acumulada	(826.10)
Total	913.90

NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 no existe saldo alguno.

NOTA 12 – PROVISIONES SOCIALES

No existen empleados bajo relación de dependencia por lo tanto NO APLICA.

NOTA 13 – INSTITUCIONES PUBLICAS

Al 31 de diciembre de 2017, las instituciones públicas se refieren a:

Detalle	2017
	US\$
Retenciones fuerte	-
Anticipo I. Renta	134.22
Impuesto Renta Ejercicio	-
Total	134.22

NOTA 14 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017, no registra ningún saldo.

NOTA 15 – PATRIMONIO

Capital

La Compañía fue constituida con un capital de US\$ 5 000 dólares, divididas en cinco mil acciones valorada a un USD 1,00 cada una: con USD 1.250,00 como capital suscrito y pagado y con USD 3.750,00 como capital suscrito por pagar, bajo la denominación de Arctural Constructora Inmobiliaria S. A.

Reservas

Durante el ejercicio fiscal 2017 la Compañía mantiene los saldos del 2016 es decir: Reserva Legal \$121.42 y Reserva Facultativa por \$230.70.

NOTA 17 – HECHOS POSTERIORES

La Administración de la Compañía no tiene conocimiento de hechos significativos de carácter financiero o de cualquier índole ocurridos al 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (25 de marzo 2018), que puedan afectarlos.

NOTA 18 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.IC1.003 y No. 06.Q.IC1.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogan las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría" y su aplicación debe considerarse desde el año 2008 para establecer una base contable que permita aplicar adecuadamente esta nueva normativa contable en el año 2009. Mediante Resolución N. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otros estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías, entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. La empresa como fue constituida en el 2014 entró directamente bajo esta normativa.